

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA, RADIAL Y REDES SOCIALES, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL TALLER ESCUELA DE OFICIOS MAPUCHES EN LEBU, CONVENIO ENTRE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO Y CONADI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1038

LEBU, 03 de Diciembre de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 1420 del 19 de diciembre de 2019, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que aprueba Términos de Referencias de proyecto que se indica; Aprueba Asignación Directa a la Gobernación Provincial de Arauco, para ejecución del proyecto Convenio CONADI-Gobernación Provincial de Arauco para implementar Escuela de Oficios Mapuches en Lebu; Firma convenio de ejecución de proyecto que se indica; Impútese el gasto al presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena.
- b) Resolución Exenta N° 8 del 13 de enero de 2020, que aprueba convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región del Biobío.
- c) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- d) Oficio N° 179 de fecha 06.05.2020 de la Gobernación Provincial de Arauco, en donde solicita destinar recursos del ítem gastos operacionales, para la compra de insumos para confección de mascarillas reutilizables para ser destinadas a comunidades mapuches de la Provincia de Arauco.
- e) Resolución Exenta N° 581 de fecha 29.05.2020 de la CONADI Región del Biobío, que Autoriza modificación de gastos en Convenio entre la CONADI y Gobernación Provincial de Arauco.
- f) La solicitud de compra emitida por la Sra. Verónica Villablanca Sepúlveda, Encargada de Planificación y Proyectos de la Gobernación de la Provincia de Arauco, contraparte Técnica, en el marco de la ejecución del proyecto Conadi.
- g) La necesidad de adquirir servicio de difusión televisiva, radial y redes sociales, en el marco de la ejecución de escuela de oficios mapuches en Lebu, Taller de artes y oficio Mapuche.

RESUELVO:

- 1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra, por Trato Directo, menor a 3 UTM, correspondiente a Servicio de difusión Radial, Televisiva y Redes Sociales en la provincia de Arauco a los siguientes proveedores:
- MANUEL ARANEDA CARRILLO, RUT. 15.201.984-K, con domicilio en calle Laura Vicuña 22, Población Cardenal Silva Henríquez, Comuna de Cañete, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, Exento IVA) difusión página web Hoy Cañete y redes sociales.
- CLAUDIA ISABEL GONZALEZ ROMAN RADIODIFUSORA E.I.R.L. RUT. 76.269.171-K, con domicilio en Guacolda nº 150, Comuna de Contulmo, Región del Biobío, por un monto total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, IVA incluido). Difusión Radio Isabel F.M.
- CAÑETE COMUNICACIONES SPA. RUT. 76.804.315-9, con domicilio en Villagrán N° 141, comuna de Cañete, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, IVA incluido), difusión radial y redes sociales, en Radio Éxito de Cañete.
- DON HECTOR PATRICIO PRADENAS HUILIPAN, RUT. 16.109.064-6, con domicilio en calle Andrés Bello N° 183, comuna de Lebu, para la adquisición de 04 Programas Radiales de 60 minutos cada uno, una vez a la semana, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, IVA incluidos). Difusión Radio Millaray Lebu.
- SOCIEDAD RADIODIFUSIÓN LOS MAITENES LIMITADA RUT: 78.600.890-5 con domicilio en Luis Sáez Mora N°414, Comuna de Los Álamos, difusión y entrevistas del programa de Fortalecimiento por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos, IVA incluido), difusión Radio Antares.
- RADIO NAHUELBUTA, RUT. 77.961.180-9, con domicilio en Los Leones 720, Comuna de Curanilahue, Región del Biobío, por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos, IVA incluido),, difusión Radio Nahuelbuta Curanilahue y redes sociales.
- PRODUCCIONES DANIEL CRUZAT VIGORES E.I.R.L., RUT. 76.521.434-3, con domicilio en Ernesto Riquelme N° 760, comuna de Curanilahue, difusión de actividades del programa de Fortalecimiento y entrevistas en fans page, por un monto de \$49.999.- (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, IVA incluido), difusión en Curanilahue TV y redes sociales.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se imputarán al Ítem 214.05.99, Cuenta Corriente Nº 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Planificación y Proyectos de la Gobernación de la Provincia de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE







10/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 4geXwDbJ+SmyO/aDUnUlrg==

PCC/VVS/ELH/KHH/khh ID DOC : 18691145

Distribución:

- 1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
- 2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas